

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

Señores
Dermapharm AG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "DISPOSITIVO MÓVIL PARA EL TRATAMIENTO DE LA PICAZÓN CON UNA INTERFAZ"

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2020/051560

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de enero de 2020

PRIORIDAD: 23/01/2019, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 19153229.0

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para un tratamiento hipertermal de la picazón o el herpes, que pueda aprovechar las ventajas de los dispositivos móviles, por ejemplo, con respecto a su facilidad de uso, potencia informática o capacidad de red, al mismo tiempo que se garantizan altos estándares de seguridad.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo para el tratamiento hipertermal de la picazón o de las enfermedades del herpes que comprende, al menos una superficie de tratamiento, un dispositivo de control, caracterizado porque en el dispositivo de control se almacenan al menos dos programas de tratamiento diferentes que especifican diferentes parámetros de tratamiento, y en donde el dispositivo tiene al menos una interfaz para una conexión a un dispositivo móvil, y el dispositivo se configura para una selección de al menos uno de los dos programas de tratamiento por dicho dispositivo móvil.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 06 de agosto de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 2, 6, 8, y 9, la expresión: *"preferentemente"*, precediendo una característica es limitativa, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 13 y 14 no son claras, porque hacen referencia a materia no patentable. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes expresiones: *"software"* y *"programa de tratamiento"*. Se sugiere eliminar dichas expresiones y/o realizar las modificaciones adecuadas.

La reivindicación 13 no es clara porque reclama un kit de partes, el cual es una modalidad de las invenciones de los campos farmacéuticos y de química, que pueden ser de combinación en la que se reúnen elementos que, sean conocidos o no de manera individual a partir de preparaciones independientes, al combinarse o al trabajar de manera interrelacionada pueden llegar a ser o llegar a convertirse en una nueva solución técnica a un problema técnico. El kit de partes está conformado por elementos separados o elementos que provienen de preparaciones individuales, físicamente separadas, en donde tales elementos forman una unidad funcional (combinación verdadera) dirigida a un propósito final o efecto técnico. Dicha unidad funcional presenta una sinergia o interacción entre los elementos que es necesaria para el propósito final o efecto técnico.

Por otra parte, en el campo técnico de ingeniería, se precisa que cuando se reclama un kit, caracterizado como un conjunto de elementos relacionados entre sí y dirigidos a solucionar un problema técnico específico, dicho "kit" podrá entenderse como un sistema, un aparato o un equipo, al considerar que un sistema se define como un conjunto ordenado de equipos/aparatos/dispositivos relacionados entre sí que producen un efecto técnico; un aparato, como un conjunto organizado de piezas que cumple una función determinada; y un equipo, como una colección de utensilios, instrumentos y aparatos especiales para cumplir con un fin determinado, así que, las invenciones del tipo kit de partes, en el campo de la ingeniería, podrán encontrar su equivalente con los productos antes mencionados. Por lo anterior, se sugiere modificar dicho término por aparato, sistema o equipo.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de enero de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	KR101722904	"Apparatus for relieving pruritus of body parts bitten by harmful insects"	05 de abril de 2017
D2	CN107280850	"A kind of device for eliminating bite by mosquitos reaction"	24 de octubre de 2017

Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

D1¹ divulga una herramienta portátil para aliviar una parte del cuerpo mordida por un insecto dañino, donde la herramienta puede eliminar el prurito al calmar una parte del cuerpo mordida por un insecto dañino, como un mosquito, a una temperatura predeterminada y puede prevenir infecciones bacterianas secundarias al evitar daños en la piel e inflamaciones causadas por rasguños con las uñas. Según la presente invención, la herramienta tiene una estructura relativamente simple que comprende una unidad de calentamiento, un cable de conexión y un puerto de contacto. Por lo tanto, la herramienta puede producirse fácilmente en un volumen pequeño, proporcionando así portabilidad y conveniencia de uso (Resumen).

D2² divulga un dispositivo para eliminar las reacciones a las picaduras de mosquitos, que tiene las funciones de calentamiento rápido, mantenimiento de una temperatura de trabajo constante y limitada en el tiempo, prevención de quemaduras a baja temperatura, y alivio de la hinchazón y picazón (Pág. 4, Párr. 0005).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0010392 del 06 de agosto de 2021) refiere a: *“El dispositivo (1) para el tratamiento hipertermal de la picazón o de las enfermedades del herpes que comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
El dispositivo (1) para el tratamiento hipertermal de la picazón o de las enfermedades del herpes que comprende.	La presente invención se refiere a un dispositivo que alivia las áreas mordidas por plagas (...) un dispositivo que es fácil de llevar y alivia las áreas mordidas por plagas, como los mosquitos, a una temperatura constante para aliviar la picazón, eliminando así la comezón (Pág. 4, Párr. 0001).	La presente invención se refiere al campo técnico del sistema de control de cañón de electrones, más específicamente a un tipo de dispositivo para eliminar la reacción por picadura de mosquitos (Pág. 4, Párr. 0001).
Al menos una superficie de tratamiento (3).	(...) incluye una unidad de calentamiento que contacta directamente el área afectada mordida por una plaga y proporciona calor a dicha área (Pág. 5, Párr. 0013).	(...) una parte de calentamiento y una carcasa protectora exterior, la parte de calentamiento está conectada (...) (Pág. 4, Párr. 0006).
Un dispositivo de control, que se configura para regular la superficie de tratamiento en una fase de calentamiento a una temperatura de tratamiento entre 40° - 65 °C que calienta al menos un elemento	(...) el LED (114) funciona cada vez que la placa de calentamiento del PCB de metal (111) aumenta en 1°C a partir de 40°C. (...) cuando la temperatura de la placa de calentamiento es	El microcontrolador controla el calentamiento y el aumento de temperatura de la parte calefactora durante el proceso (...) La temperatura de funcionamiento de la parte

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/058587118/publication/KR101722904B1?q=KR101722904B1&queryLang=en%3Ade%3Afr>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/060103803/publication/CN107280850A?q=CN107280850&queryLang=en%3Ade%3Afr>



Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

de calentamiento de acuerdo con los parámetros de tratamiento predeterminados de un programa de tratamiento y para mantener dicha temperatura de tratamiento durante un tratamiento entre 1 y 12 segundos.	de 40°C, el primer LED funciona, cuando la temperatura sube a 41°C, funcionan tanto el primer como el segundo LED, y cuando la temperatura sube a 42°C, funcionan todos los LEDs del primero al tercero. Cuando la placa de calentamiento finalmente sube a 47°C, funcionan todos los LEDs del primero al octavo (Pág. 8, Párr. 0045). No se menciona cuánto tiempo se mantiene la temperatura.	calefactora se controla entre 40° y 50°, y el máximo no supera los 50° (...) cuando se alcanza la temperatura más alta, se mantiene durante 10 segundos, luego se corta la alimentación y se detiene el calentamiento (Pág. 4, Párr. 0007).
En el dispositivo de control se almacenan al menos dos programas de tratamiento diferentes que especifican diferentes parámetros de tratamiento.	El terminal de comunicación móvil está equipado con una aplicación para controlar y configurar el funcionamiento de la unidad de calentamiento, y se proporciona una pantalla de configuración para ajustar el funcionamiento de la unidad de calentamiento cuando se ejecuta la aplicación. En esta pantalla se pueden ajustar parámetros como 'Estación', 'temperatura establecida', 'aumento de temperatura' y 'tiempo de aumento' (Pág. 5, Párr. 0016).	Una mejora adicional es que el interruptor del componente de suministro de energía incluye tres engranajes: los estados controlados en secuencia son operación a baja temperatura, operación a temperatura media y operación de parada con apagado; el umbral de temperatura preestablecido de la operación a baja temperatura es de 45°C, y el umbral de temperatura preestablecido de la operación a temperatura media es de 50°C (Pág. 5, Párr. 0013).
El dispositivo (1) tiene al menos una interfaz (6) para una conexión a un dispositivo móvil.	El dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas (10) (...) tiene un puerto de conexión (13) (es decir, puerto USB) conectado eléctricamente al extremo del cable de conexión (12). Está conectado eléctricamente al terminal de comunicación móvil (Pág. 9, Párr. 0058).	(...) el dispositivo para eliminar las reacciones a las picaduras de mosquitos puede conectarse a un dispositivo de carga externo, como un banco de energía o un teléfono móvil, a través de una interfaz USB (...) (Pág. 4, Párr. 0007).
El dispositivo (1) se configura para una selección de al menos uno de los dos programas de tratamiento por dicho dispositivo móvil, de manera que el programa de tratamiento seleccionado se ejecute después del accionamiento de un elemento de funcionamiento (5) que se presenta en el dispositivo (1) o el dispositivo móvil.	Cuando el usuario ejecuta la aplicación instalada en el terminal de comunicación móvil (1), se forma una interfaz entre el terminal de comunicación móvil (1) y el dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas (10). Además, la ventana de pantalla del terminal de comunicación móvil (1) proporciona una pantalla de configuración donde se pueden ajustar "rango de edad", "estación", "temperatura establecida (inicial (más baja) /más alta)", "temperatura de aumento", "tiempo de aumento", etc. Por ejemplo, el "rango de edad" se establece en 5 niveles, como bebés, niños pequeños, niños, adolescentes y adultos; la "estación" se establece en 2 niveles (verano e invierno); y la "temperatura establecida" se establece dentro de 37°C a 50°C. La "temperatura de aumento" se	No se menciona



Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

	puede establecer dentro de 1°C a 2°C, y el "tiempo de aumento" se puede establecer dentro de 1 segundo a 3 segundos (Pág. 9, Párr. 0060).	
El dispositivo (1) se configura de tal manera que el dispositivo móvil está excluido de cambiar los parámetros de tratamiento, que son especificados por los programas de tratamiento.	La unidad de control (120) funciona en respuesta a la configuración establecida desde el terminal de comunicación móvil (1). Por ejemplo, cuando se selecciona 'bebé' en el 'grupo de edad', el dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas 10 entra en el modo bebé y establece la temperatura inicial en 37°C y controla que la temperatura máxima no exceda los 45°C (...) (Pág. 9, Párr. 0061).	No se menciona.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una herramienta portátil para aliviar una parte del cuerpo mordida por un insecto dañino, donde la herramienta puede eliminar el prurito al calmar una parte del cuerpo mordida por un insecto dañino, como un mosquito, a una temperatura predeterminada.

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en mantener una temperatura de tratamiento entre 1 y 12 segundos.

El efecto que se logra al incluir específicamente mantener una temperatura de tratamiento entre 1 y 12 segundos es que la eficiencia y la efectividad del dispositivo puede aumentarse.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para que la eficiencia y la efectividad del dispositivo aumente?

Sin embargo, el incluir una temperatura de tratamiento entre 1 y 12 segundos para que la eficiencia y la efectividad del dispositivo aumente, ya está divulgado en D2 que se refiere a que cuando la temperatura de funcionamiento de la parte calefactora se controla entre 40° y 50°, y el máximo no supera los 50° (...) cuando se alcanza la temperatura más alta, se mantiene durante 10 segundos, luego se corta la alimentación y se detiene el calentamiento (Pág. 4, Párr. 0007).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una temperatura de tratamiento entre 1 y 12 segundos del D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Por ejemplo, el 'rango de edad' se establece en 5 niveles como bebés, niños pequeños, niños, adolescentes y adultos; la 'temporada' se establece en 2 niveles (verano e invierno), y la 'temperatura establecida' se ajusta dentro de 37°C a 50°C. Además, la 'temperatura de aumento' se puede establecer dentro de 1°C a 2°C, y el 'tiempo de aumento' se puede establecer dentro de 1 segundo a 3 segundos (Pág. 9, Párr. 0060).

Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

- Reivindicación 4: La unidad de control (120) establece la temperatura inicial del elemento calefactor (112) en respuesta a la señal de detección del sensor de temperatura externo (118). En otras palabras, si la temperatura de la placa calefactora es demasiado alta mientras la temperatura corporal es demasiado baja, puede causar dolor al usuario (...) (Pág. 8, Párr. 0050). El controlador (120) puede establecer la temperatura inicial del elemento calefactor 112 según la estación del año. Por ejemplo, la unidad de control (120) puede fijar la temperatura inicial del elemento calefactor (112) relativamente baja durante la temporada de invierno, y puede establecer la temperatura inicial del elemento calefactor (112) más alta que en la temporada de invierno durante la temporada de verano (Pág. 8, Párr. 0053).

- Reivindicación 5: El terminal de comunicación móvil (1) puede ser, por ejemplo, un teléfono inteligente (...) Una aplicación para controlar y configurar el funcionamiento del dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas (10) puede estar instalada en este terminal de comunicación móvil. El usuario puede comunicarse con el dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas (10) ejecutando la aplicación instalada en el terminal de comunicación móvil (Pág. 9, Párr. 0059). Cuando el usuario ejecuta la aplicación instalada en el terminal de comunicación móvil (1), se forma una interfaz entre el terminal de comunicación móvil (1) y el dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas (Pág. 9, Párr. 0060). Aunque el documento D2 no mencione una autenticación previa al seleccionar un modo de trabajo. Hace parte del conocimiento de la persona medianamente versada en la materia el incluir un paso de autenticación en el paso donde se forma una interfaz entre el terminal de comunicación móvil y el dispositivo portátil para calmar picaduras.

- Reivindicación 7: Por ejemplo, el 'rango de edad' se establece en 5 niveles, como bebés, niños pequeños, niños, adolescentes y adultos; la 'temporada' se establece en 2 niveles (verano e invierno), y la 'temperatura establecida' se ajusta dentro de 37°C a 50°C. Además, la 'temperatura de aumento' se puede establecer dentro de 1°C a 2°C, y el 'tiempo de aumento' se puede establecer dentro de 1 segundo a 3 segundos (Pág. 9, Párr. 0060).

- Reivindicación 9: Un dispositivo portátil de control de plagas (20) según una segunda realización de la presente invención incluye un cuerpo principal (21), una cubierta (28) que cubre el cuerpo principal (21), una parte de calentamiento 22 montada dentro del cuerpo principal (21), y una batería recargable (23) (...) (Pág. 9, Párr. 0066). Hace parte del conocimiento de la persona medianamente versada en la materia que, las baterías recargables se seleccionan de polímero de iones de litio o hidruro metálico, y que la batería sea de estado sólido hecha de cerámica de litio.

- Reivindicación 10: Cuando el usuario ejecuta la aplicación instalada en el terminal de comunicación móvil (1), se forma una interfaz entre el terminal de comunicación móvil (1) y el dispositivo portátil de control de plagas (10) (Pág. 9, Párr. 0060).

- Reivindicación 11: El sensor de temperatura interno (29) detecta la temperatura de la unidad de calentamiento (22) en tiempo real y transmite una señal de detección correspondiente a la temperatura detectada a la unidad de control (32). La unidad de control (32) evita que la temperatura de la unidad generadora de calor (22) aumente excesivamente en respuesta a la señal de detección del sensor de temperatura interno (29) (Pág. 10, Párr. 0074).

- Reivindicación 12: El sensor de contacto (31) está instalado en un lado del cuerpo principal (21) para detectar que la parte generadora de calor (22) está en contacto con el cuerpo humano y transmite una señal de detección a la unidad de control (32) (Pág. 10, Párr. 0080).

Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

- Reivindicaciones 13 y 14: La presente invención se refiere a un dispositivo que alivia las áreas mordidas por plagas. En detalle, la presente invención se refiere a un dispositivo que es fácil de llevar y alivia las áreas mordidas por plagas, como los mosquitos, a una temperatura constante para aliviar la picazón, eliminando así la comezón (Pág. 4, Párr. 0001). El terminal de comunicación móvil (1) puede ser, por ejemplo, un teléfono inteligente (...) Una aplicación para controlar y configurar el funcionamiento del dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas (10) puede estar instalada en este terminal de comunicación móvil (Pág. 9, Párr. 0059). Cuando el usuario ejecuta la aplicación instalada en el terminal de comunicación móvil (1), se forma una interfaz entre el terminal de comunicación móvil (1) y el dispositivo portátil para calmar picaduras de plagas (10). Además, la ventana de pantalla del terminal de comunicación móvil (1) proporciona una pantalla de configuración donde se pueden ajustar "rango de edad", "estación", "temperatura establecida (inicial (más baja) /más alta)", "temperatura de aumento", "tiempo de aumento", etc. Por ejemplo, el "rango de edad" se establece en 5 niveles, como bebés, niños pequeños, niños, adolescentes y adultos; la "estación" se establece en 2 niveles (verano e invierno); y la "temperatura establecida" se establece dentro de 37°C a 50°C. La "temperatura de aumento" se puede establecer dentro de 1°C a 2°C, y el "tiempo de aumento" se puede establecer dentro de 1 segundo a 3 segundos (Pág. 9, Párr. 0060).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Después de que se enciende la tecla de inicio, la parte calefactora está en estado de calentamiento; la tecla de bloqueo se activa presionando o alternando. Después de que se activa la tecla de bloqueo, el microcontrolador queda bloqueado y pierde la función de calentamiento (Pág. 5, Párr. 0012).

- Reivindicación 6: Una mejora adicional es que el interruptor del componente de suministro de energía incluye tres engranajes: los estados controlados en secuencia son operación a baja temperatura, operación a temperatura media y operación de parada con apagado; el umbral de temperatura preestablecido de la operación a baja temperatura es de 45°C, y el umbral de temperatura preestablecido de la operación a temperatura media es de 50°C (Pág. 5, Párr. 0013).

- Reivindicación 8: (...) La carcasa protectora externa está provista de una muesca, y el área transversal de la muesca no excede 1 centímetro cuadrado; la parte calefactora pasa a través de la muesca de la carcasa protectora externa, y el volumen expuesto fuera de la carcasa protectora externa no excede 0.3 centímetros cúbicos (Pág. 4, Párr. 0006).

- Reivindicación 9: Una mejora adicional de la presente invención es que el dispositivo para eliminar las reacciones a las picaduras de mosquitos también incluye un componente de suministro de energía (...) y el componente de suministro de energía incluye una batería recargable (Pág. 5, Párr. 0008).

- Reivindicación 10: El dispositivo para eliminar las reacciones a las picaduras de mosquitos puede conectarse a un dispositivo de carga externo, como un banco de energía o un teléfono móvil (...) (Pág. 4, Párr. 0007).

- Reivindicación 11: Una mejora adicional es que se proporciona un sensor de temperatura en la superficie o en el interior de la parte calefactora, y el sensor de temperatura retroalimenta la temperatura de trabajo al microcontrolador en tiempo real (Pág. 5, Párr. 0011).

Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

Las reivindicaciones dependientes 2 a 14 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR101722904	1, 2, 4, 5, 7, 9 a 14	Nivel inventivo
D2	CN107280850	1, 3, 6, 8 a 11	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0010392		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2020/051560		23 de enero de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
23/01/2019				X					
Solicitante									
Dermapharm AG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 14					
Palabras clave utilizadas				Device, mobile, portable, hypertherm*, temperature, treatment					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F 7/08, G16H 40/67, G16H 20/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2016/0003955	09/11/2016	-	-			A		
ISA	US2018369064	27/12/2018	-	-			A		
	WO2019020144	31/01/2019	-	-			A		
	CN107280850	24/10/2017	1, 3, 6, 8 a 11	Pág. 4, Párr. 0001 Pág. 4, Párr. 0006 Pág. 4, Párr. 0007 Pág. 5, Párr. 0008 Pág. 5, Párr. 0011 Pág. 5, Párr. 0012 Pág. 5, Párr. 0013			Y		
	CN106215324	14/12/2016	-	-			A		
CNIPA	KR101722904	05/04/2017	1, 2, 4, 5, 7, 9 a 14	Pág. 4, Párr. 0001 Pág. 4, Párr. 0007 Pág. 5, Párr. 0013 Pág. 5, Párr. 0016 Pág. 8, Párr. 0045 Pág. 8, Párr. 0053 Pág. 9, Párr. 0058 Pág. 9, Párr. 0059 Pág. 9, Párr. 0060 Pág. 9, Párr. 0061 Pág. 9, Párr. 0066 Pág. 10, Párr. 0074 Pág. 10, Párr. 0080			Y		
USPTO	KR101722904	05/04/2017	-	-			A		
	US2007265688	15/11/2007	-	-			A		
Patbase	FR2991093	29/11/2013	-	-			A		
	WO0134074	17/05/2001	-	-			A		



Oficio N° 12422 de 16 de julio de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0010392

Espacenet	ES2929067	24/11/2022	-	-	A
Googlepatent	US10307330	16/05/2019	-	-	T
	CA3069033	31/01/2019	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.					
Fecha del reporte de búsqueda: (08/05/2024)					